

DIAZ DARRICARRERE, Carmen Margarita

(Dossier 8 Pág. – 6 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Carmen Margarita Díaz Darricarrere

EDAD al momento de la detención o muerte:

15-06-50, 24 años a la fecha de detención

PROFESION U OCUPACION:

Estudiante universitaria

FECHA de la detención o muerte:

13 de febrero de 1975

LUGAR de la detención o muerte:

Detenida a cuadra y media de su domicilio ubicado en calle Los Illanes N°75

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenida Desaparecida

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltera, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, (MIR-Chile) Regional Cautín

SITUACION REPRESIVA

Carmen Margarita Díaz Darricarrere, estudiante universitaria, militante del MIR, fue detenida por la DINA el 13 de febrero de 1975, alrededor de las 10:30 horas, a cuadra y media de su domicilio ubicado en calle Los Illanes N°75, junto a Iván Montti Cordero y del hijo menor de éste, de sólo 5 años de edad. Tras ser detenidos, fueron llevados al domicilio individualizado en donde fueron detenidos, horas después, Alan Bruce Catalán y Sergio Vásquez Sáenz. Todos ellos fueron trasladados ese mismo día al recinto secreto de la DINA denominado Villa Grimaldi, en donde fueron interrogados, torturados y reclusos en un lugar llamado "La Torre". La víctima, como los otros detenidos junto a ella, desaparecieron desde ese recinto clandestino la última semana de febrero de 1975. El niño de 5 años, quien también fuera llevado a Villa Grimaldi, fue trasladado a un Hogar de Menores donde fue encontrado fortuitamente por sus familiares.

De la detención de Carmen Díaz y de su posterior reclusión en Villa Grimaldi, existen numerosos testimonios de víctimas sobrevivientes, las que han declarado en los diferentes procesos judiciales que se iniciaron por el desaparecimiento de los otros afectados detenidos junto a ella. Tal es el caso de la testigo Ingrid Sucarrat Zamora, quien declara en el proceso por Iván Montti Cordero, que encontrándose detenida en Villa Grimaldi, fue sacada la noche del 12 de febrero de 1975 y trasladada a un inmueble ubicado en calle Los Illanes frente al N° "95", casa esta última vigilada por la DINA. Ella pernoctó toda la noche en ese lugar custodiada por 3 agentes y en la mañana del día siguiente fueron detenidas Carmen Díaz y las otras personas individualizadas, siendo todos ellos trasladados a Villa Grimaldi en donde los vio hasta el día 24 de febrero. En la misma causa por Montti Cordero, constan las declaraciones de las ex-prisioneras de la DINA, María Isabel Matamala Vivaldi, Amelia

Odette Negrón Larre, Elena María Altieri Missana, Fidelia Herrera Herrera, y Gladys Díaz Armijo, en las cuales dan testimonio de haber sido detenidas por la DINA, trasladadas a Villa Grimaldi en donde fueron torturadas y vejadas; en ese recinto vieron a la víctima y a las otras personas detenidas en relación a ella en lugar denominado "La Torre", quienes hacia fines de febrero de 1975 fueron sacados de Villa Grimaldi y trasladados con destino desconocido. Varias de las testigos estuvieron en la misma celda de Carmen Díaz, con quien pudieron conversar en varias oportunidades enterándose de las circunstancias que rodearon su detención. Es así, que Elena María Altieri Missana relata en su declaración jurada, que en una oportunidad divisó fuera de la pieza donde estaba a una mujer parada en el patio, con un niño tomado de la mano, estaba vendada, tenía la piel tostada, usaba una falda de verano muy corta, pelo corto; después fue ingresada a la pieza con el resto de las detenidas. Allí se sacó la venda y preguntó por el lugar dónde estaba, a la vez que dice llamarse Carmen Díaz Darricarre, que el niño se llama "CONE" (Eugenio Montti Araya) y que es hijo de Iván Montti Cordero, detenido junto a ella. El niño no entró a la pieza y las detenidas ignoran qué pasó con él. Carmen Díaz estaba bien, daba la impresión que aún no la habían torturado.

Pese a la diligencias y averiguaciones realizadas por su familia, aún se desconoce el destino final que corrió en manos de los agentes de la DINA. Las gestiones judiciales no dieron resultado alguno, salvo el de acreditar de manera fehaciente su detención y posterior reclusión en un recinto de la DINA.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 20 de julio de 1979, su hermano Rodrigo Raimundo Díaz Darricarrere, interpuso una querrela criminal por el delito de secuestro ante el Sr. Ministro en Visita Servando Jordán López, quien se encontraba investigando los casos de detenidos desaparecidos del Departamento de Santiago. En el escrito de la querrela, se exponen las circunstancias precisas del arresto de la víctima y de su estadía en Villa Grimaldi. También se acompañan al proceso un recorte del diario El Mercurio del 24 de marzo de 1974, en que se ordena la comparecencia de la afectada a la Fiscalía Militar de Temuco, declaraciones juradas de Gladys Díaz Armijo, Patricia del Carmen Zúñiga Barros, Fidelia Herrera, Gloria Angélica Araya Bolton, Oscar Hernán Angulo Matamala, y de Hugo Ernesto Salinas Farfán, todos sobrevivientes de Villa Grimaldi y, por lo tanto, testigos de reclusión de la víctima. El Sr. Ministro en Visita se declaró incompetente para conocer los antecedentes, con el fundamento de que su Visita Extraordinaria se halla limitada a los procesos que se encontraban en tramitación; y a conocer de la reapertura del sumario en aquellas causas que encontrándose sobreesidas, se hagan valer nuevos antecedentes. Los autos fueron remitidos al 6° Juzgado del Crimen de Santiago, iniciándose la causa 193.360.

En la orden de investigar diligenciada por la Policía de Investigaciones, se entrevistó al denunciante quien ratificó los términos de su denuncia; se pidieron los respectivos informes al Gabinete Central de Identificación y de Policía Internacional los que no fueron obtenidos; la CNI dijo que la afectada nunca ha figurado como detenida por sus efectivos; y en el Instituto Médico Legal no ha ingresado desde el año 1975 el cadáver de una persona con sus características. Finalmente, el informe de Investigaciones dice que otras diligencias practicadas -no dice cuáles- con el fin de lograr obtener un posible paradero de Carmen Díaz, no han dado los resultados esperados. El 16 de noviembre de 1979 el Ministro del Interior, Sergio Fernández Fernández, informó al Tribunal que en esa Secretaría no existe antecedente alguno de la afectada, como tampoco hay constancia de haberse dictado orden de resolución que le afecte o haya afectado. En octubre de 1980, el Juez efectuó la inspección personal

de la causa N° 545-78 por el desaparecimiento de Iván Montti Cordero, de la Primera Fiscalía Militar de Santiago, dejando constancia de las partes atingentes a los hechos de sus conocimiento.

En marzo de 1981, el Director General de Investigaciones informó que, revisados los Archivos del Departamento de Informaciones, Carmen Margarita Díaz Darricarrere registra militancia en el MIR, en el año 1974 la Fiscalía Militar de Cautín encarga su ubicación y detención en la causa 12-74 por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado, y en la causa 550-74 por infracción a la Ley de Control de Armas. El 30 de abril de ese año, la Policía de Investigaciones informó sobre una segunda orden de investigar emitida por el Tribunal, en la cual nuevamente se entrevistó al denunciante. Pero esta vez se trasladaron a calle Los Illanes verificando que el N°95 no existe (efectivamente, la casa donde ocurrieron los hechos es la signada con el N°75), pero que se entrevistó a varios vecinos del sector, entre ellos a doña Dora Atton Walch, domiciliada en Los Illanes 64 -ubicada al frente del N°75- quien manifestó que en febrero de 1975 se encontraba de vacaciones en el sur del país y que por lo tanto ningún antecedente relacionado con esa materia puede aportar.

El informe de Investigaciones indica que se hicieron las averiguaciones pertinentes respecto a Villa Grimaldi, estableciéndose que la mencionada Villa no existe.

Cabe consignar que tanto en la visita el Ministro Jordán como en el expediente 553-78 de la Segunda Fiscalía Militar, constan las declaraciones del General Manuel Contreras Sepúlveda y del Coronel Marcelo Moren Brito, quienes reconocen que Villa Grimaldi era un lugar de tránsito de detenidos, fichaje y análisis de información.

El 14 de mayo de 1982, el Juez tiene a la vista la causa 12-74 de la Fiscalía de Ejército de Cautín, y en la cual se ordena la aprehensión y remisión de Carmen Díaz Darricarrere. El Juez deja constancia que mediante parte N°13 de fecha 25 de febrero de 1974, Investigaciones de Temuco informó que Carmen Díaz se encuentra asilada en México.

El 18 de mayo, el Juez decretó el cierre del sumario, resolución que fue apelada por la parte querellante ante la Corte de Apelaciones de Santiago, Tribunal que el 20 de septiembre de 1982 revocó la resolución apelada por considerar que no se encontraba agotada la investigación.

En esta nueva etapa del proceso, el Juez tuvo a la vista el proceso N°550-74 del Juzgado Militar de Valdivia seguido en contra de Carmen Díaz Darricarrere, en la cual rola declaración indagatoria de la inculpada con fecha 11 de septiembre de 1973, certificándose que fue puesta en libertad por una inadvertencia del Regimiento Tucapel, donde prestó declaración. El 4 de julio de 1974 es declarada rebelde para todos los efectos legales y, posteriormente, es condenada a la pena de tres años de presidio menor en su grado medio como autora del delito de infracción a la Ley de Seguridad Interior; encontrándose rebelde se suspende el procedimiento hasta que se presente o sea habida.

El 7 de octubre de 1982, la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional informó que la afectada no registra anotaciones de viaje. En febrero de 1985, el Tribunal tuvo a la vista el expediente 553-78 de la Segunda Fiscalía Militar y en el cual se encuentran acumuladas, entre otras causas, el proceso de Alan Bruce Catalán en el cual constan las declaraciones de testigos que estuvieron detenidos en Villa Grimaldi con Alan Bruce y Carmen Díaz, y quienes señalan que el jefe de Grimaldi era Marcelo Moren Brito, tío de Alan Bruce Catalán, a quien decían "El Ronco".

También se consigna la aclaración del Coronel Marcelo Moren Brito, quien dice que efectivamente es pariente de Alan Bruce, que perteneció a la DINA hasta el año 77 y que teóricamente pudo haber sido jefe de Villa Grimaldi en más de una oportunidad. Niega conocer del arresto de su sobrino Alan Bruce.

En febrero del 85 el proceso fue cerrado y en abril de ese año el Juez don Manuel Silva Ibáñez, sobreescribió temporalmente la causa con el fundamento que de los antecedentes allegados al proceso, no se encuentra acreditado en autos la existencia de algún delito en los hechos investigados. Dicha resolución fue aprobada por la Corte de Apelaciones el 8 de noviembre de 1985.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

Homenaje a Carmen Diaz Darricarrere

Compañeros

Vi en la red que haran un homenaje a Carmen Diaz Darricarrere, me adhiero desde Paris a este homenaje.

Tuve el honor de conocer a Carmen en Temuco y de militar junto a ella, en unidades distintas pero siempre en contacto. Fue una excelente compañera. Despues del golpe vivimos juntas las angustias y dolores de la represión, estuvimos juntas en algunas casas de seguridad antes de que ella se fuera a Santiago. Y tambien conocimos momentos divertidos a pesar del horror del momento.

Carmen que era una chica de aspecto distinguido la "afeamos " para darle un aspecto distinto.

Otra vez estabamos en una casa varios companeros, "El Flaco" Ariel y Carmen entre otros, y un

camion militar se para y los milicos salen armas a la mano, todo el mundo arranco por detras, despues supimos que solo se habian parado porque la dueña de casa en su apuro habia puesto la bandera de Chile al revés.

Recuerdo a Carmen con infinita ternura.

Besos Kattie.

ROSAS DE VILLA GRIMALDI

Estimados familiares, compañeros y amigos de las compañeras Detenidas Desaparecidas o Ejecutadas Políticas de Villa Grimaldi ;

Andreoli Bravo María Angélica
Aron Svigilsky Diana Frida
Arredondo Andrade Gabriela Edelweiss

Bueno Cifuentes Carmen Cecilia
Bustillos Cereceda María Teresa
Canteros Torres Clara Elena
Castro Salvadores Cecilia Gabriela
Diaz Darricarrere Carmen Margarita
Donoso Palacios Sara de Lourdes
Drouilly Yurich Jacqueline Paulette
Eltit Contreras María Teresa
Escobar Cepeda Elisa del Carmen
Espinoza Fernandez Eliana María
Flores Barraza María Olga
Galindo Ramirez María
Gallardo Moreno Catalina Ester
Gutierrez Martinez María Isabel
Herrera Benitez Alicia Mercedes
Joui Petersen Maria Isabel
Mena Alvarado Nalvia Rosa
Morales Morales Rosa Elena
Pacheco Sanchez Mónica del Carmen
Peña Herreros Michelle Marguerite
Pereira Plaza Reinalda Del Carmen
Pérez Vargas Mireya de Lourdes
Puga Ana Maria
Ramirez Gallegos María Julieta
Rekas Urra Elizabeth Mercedes
Retamal Sepulveda Julia Del Rosario
Rios Pacheco Sonia Del Transito
Rodriguez Diaz Mireya Herminia
Solis Poveda Rosa Elvira
Ugarte Roman Marta
Wiff Sepulveda Modesta Carolina

Queremos presentarles un proyecto de recuperación de memoria. Este consiste en replantar parte de la rosaleda original que se encontraba en Villa Grimaldi, como un homenaje, a las mujeres Detenidas Desaparecidas y Ejecutadas Políticas de ese centro de exterminio.

Esta rosaleda estará compuesta de distintas variedades de rosas que serán bautizadas con el nombre de cada una de nuestras compañeras. Muchos de los testimonios de los(as) compañeros(as) sobrevivientes se refieren a estos rosales, cuyo aroma percibían en medio del mayor sufrimiento, como un recordatorio de la belleza de la vida.

Queremos que los familiares participen, eligiendo el color de la rosa que prefieran, así como procurándonos fotos, testimonios, e información necesaria, para dar a conocer la vida de cada una de ellas.

Creemos que sus vidas, y los testimonios referentes a ellas merecen permanecer en el recuerdo de todos, Estamos abiertos a toda sugerencia y ayuda para llevar a cabo esta tarea.

Les rogamos responder esta carta y reenviar a todas las personas que deseen para dar a conocer este proyecto.

Margarita Romero – Vicepresidenta Corporación Parque por la Paz – Villa Grimaldi - responsable proyecto “rosas de Villa Grimaldi”
Michele Drouilly – coordinadora proyecto “rosas de Villa Grimaldi” (2) 513 18 54

Corporación Parque por la Paz- Villa Grimaldi
José Arrieta 8401 – Peñalolén - teléfono 2925229
Sitio Web : www.villagrimaldicorp.cl correo : rosasdevillagrimaldi@yahoo.com

-----0-----

Rosas en Villa Grimaldi

Aquí brotarán las rosas
con su aroma y su color
gritando por el amor
que nada y nadie destroza.

- I -

El odio cubrió de espanto
la tierra del sur del mundo,
y al optimismo fecundo
lo tiñó de un rojo manto.
Con balas cortó el encanto
de una aurora primorosa,
y a la mujer valerosa
que construía futuro,
la encerró entre estos muros
aquí brotarán las rosas.

- II -

Aquí cubrieron de vendas
los ojos de la alegría,
para cegar la utopía
o extraviarla de senda.
El terror puso en su agenda
el acoso del dolor,
para apagar el valor
que inundaba los poros,
de un sueño hecho en coro
con su aroma y su color.

- III -

Este lugar de cultura
se transformó en espanto,
el saber cambió de canto
por la bala y la tortura.
Mas, el ser que es de altura
brilla en su esplendor,
aunque el odio y el dolor
camina poniendo brechas,
el corazón siempre pecha
gritando por el amor.

- IV -

Doscientas veintiseis vidas
sólo aquí, fueron cortadas,

y otras miles secuestradas
por la pasión desmedida.
Treinta y seis rosas prendidas
brotarán cual mariposas,
que expandiendo presurosas
las alas de la memoria,
mostrarán la otra historia
que nada y nadie destroza.

- Despedida -

Las tinieblas no han podido
y la amnesia tampoco,
sellar aunque sea un poco
la puerta del vil olvido.
Las rosas, su colorido
aroman la Villa entera,
y el perfume a su manera
gritará a todos los seres,
que aquí hubieron mujeres
que sembraban primaveras.

Fuente: Tribunadelbiobio.cl

-----0-----

Confirman condenas por desaparición de ex miristas



La cuarta sala de la Corte de Apelaciones confirmó hoy las condenas dictadas por el juez Alejandro Solís contra la plana mayor de la Dina, por los secuestros y desaparición de dos militantes del MIR, Eugenio Iván Montti Cordero y Carmen Díaz Darricarrere, ocurridos en 1975 en el sector oriente de Santiago.



Solís condenó a 15 años y un día de cárcel al ex jefe de la DINA, el general retirado del Ejército Manuel Contreras, y a los oficiales, Marcelo Moren, Rolf Wenderoth, mientras que a cinco años y un día al retirado coronel Miguel Krassnoff y al suboficial Basclay Zapata.

Fueron absueltos el brigadier Fernando Lauriani y el oficial de Carabineros Gerardo Godoy, ambos también retirados. El tribunal de alzada también sobreseyó por muerte al ex agente civil Osvaldo Romo, quien falleció a mediados del año pasado. Finalmente, la Corte rechazó la demanda civil presentada por los familiares de las víctimas en contra del Fisco, aduciendo la causal de incompetencia del tribunal para analizar este tipo de acciones en el proceso criminal.

Carmen Díaz y Eugenio Montti, de 24 y 29 años, fueron aprehendidos por agentes represivos de la dictadura a escasos metros de su domicilio, junto al hijo de este últimos, de cinco años, siendo llevados al campo de concentración de Villa Grimaldi, donde fueron interrogados, sometidos a torturas y desaparecieron.

El menor Iván Montti Araya fue trasladado secretamente al Hogar de Carabineros, sin que se diera aviso a sus familiares, y sin que su ingreso fuera registrado en los libros correspondientes. Después de una intensa búsqueda, su tía Patricia Montti Cordero, lo ubicó por casualidad en ese lugar en el mes de marzo, cuando al hablar con el Sargento de Carabineros de apellido Figueroa, le mostró al menor, que según él habían encontrado vagando en la vía pública.

En el proceso judicial consta la declaración del Comandante de la Cuarta Prefectura de Antofagasta, Cesar Enio Muñoz Oyarce, quien señala que a la fecha de los hechos cumplía funciones en el Hogar de Menores, y que sobre la situación del menor recuerda que a su oficina se presentó un civil, que dijo ser de la DINA, solicitándole se hiciera cargo de la custodia, por lo que su papel consistió en buscar el mejor lugar para tal efecto. Nunca supo el nombre del agente de la DINA, y tampoco pudo describirlo.

Igualmente se consignan en el proceso declaraciones de otros funcionarios de ese Hogar de Menores, quienes indican que se trató de un caso especial encargado por sus superiores y que todos ignoraban el nombre del niño, por lo cual ellos lo llamaron "Patito". Cabe hacer notar, que a la fecha del secuestro del menor, su madre Gloria Araya Bórquez, se encontraba en el campamento Tres Alamos tras haber sido detenida por la DINA en diciembre de 1974. Una vez en casa de sus abuelos maternos, el menor refirió haber sido amarrado y trasladado a un lugar desconocido y que su padre fue golpeado en su presencia.

El mismo día del secuestro de Iván Montti y Carmen Díaz Darricarrere fueron detenidos Alan Bruce Catalán y Sergio Vásquez Saenz, quienes también permanecen desaparecidos siendo vistos la última vez con vida la última semana de febrero.

Agencias



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enriquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).